

**INFORME PRELIMINAR DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL EN
LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
(2022)**

Elección de Presidente y Vicepresidente

*Período de referencia
24 de mayo – 30 de mayo de 2022*

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

La Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR, en el marco de la acreditación de su Observatorio de la Democracia (ODPM) como Organismo de Observación, por el Consejo Nacional Electoral (CNE), de la República de Colombia, divulga su informe correspondiente a las Elecciones de Presidente y Vicepresidente 2022.

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL EN LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2022)

Dando cumplimiento a la Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional¹, el Reglamento del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR (ODPM)², la Resolución N. 2796 de 2022³, que acreditó el ODPM como Organismo de Observación, a tiempo de concluir su trabajo, la Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a través de su Observatorio de la Democracia, divulga su informe correspondiente a las Elecciones de Presidente y Vicepresidente, de la República de Colombia (2022).

1. ANTECEDENTES

1. A principios del año, el ODPM inició el intercambio de correspondencia con el Consejo Nacional Electoral (CNE), buscando acreditar y enviar una Misión al país para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente 2022.
2. Asimismo, siguió a través de los medios, partidos políticos y de los canales oficiales del CNE y de la Registraduría Nacional de la Nación, el desarrollo de las elecciones legislativas y las consultas interpartidistas celebradas el 13 de marzo de 2022.
3. El CNE es un organismo autónomo e independiente que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional, según el Artículo 120º de la Constitución Política Colombiana⁴.
4. A partir de este seguimiento, el ODPM acompañó con atención las consultas interpartidistas, que según el Artículo 1º del Acto Legislativo 01 de 2009, los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos *“(.) para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporación Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley”*⁵.
5. Este tipo de consulta es un mecanismo de participación ciudadana en la cual los partidos o coaliciones políticas, presentaron, a consideración de los votantes, quién debería ser el candidato que compita en las elecciones presidenciales de 29 de mayo de 2022.

¹ <https://www.ndi.org/sites/default/files/DoP-SPA.pdf>, Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional.

² <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/file/15244/1/disp-07-2009.pdf>, Reglamento del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR.

³ <https://www.cne.gov.co/resoluciones-cne/category/146-2022>, Resolución que acredita a las organizaciones y/o ciudadanos extranjeros como observadores internacionales para las elecciones presidenciales (primera vuelta).

⁴ <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>, Constitución Política Colombiana.

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36844>, Acto Legislativo 1º de 2009 del Congreso de la República.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

6. Con base en los resultados de este proceso, el ODPM inició el intercambio de correspondencia, con candidatos, partidos y coaliciones políticas, aptos para disputar el proceso electoral del 29 de mayo de 2022.
7. El ODPM cuenta con una trayectoria de acompañamiento a los procesos electorales en Colombia, desplegando, a la fecha, cuatro (4) grupos de observadores en ocasión de las Elecciones Legislativas (2018), Elecciones de Presidente y Vicepresidente (2018), Elecciones de Segunda Vuelta de Presidente y Vicepresidente (2018) y Consulta Popular Anticorrupción (2018).
8. El día 24 de mayo de 2022, la Misión se instaló en el país y mantuvo reuniones con representantes de las coaliciones políticas, con los candidatos a presidente y vicepresidente, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, además de autoridades del Estado colombiano.
9. Para este proceso electoral, la Misión tuvo como Jefe, el Vicepresidente por Argentina en el PARLASUR, Oscar Laborde (Argentina) y estuvo integrada por la parlamentaria María Luisa Storani (Argentina), los parlamentarios Mario Colman, Daniel Peña y Nicolas Viera (Uruguay), Humberto Costa (Brasil), Jaime Rivas (Bolivia), del Director Parlamentario Diego Cuiñas Isola (Uruguay) y del Director Ejecutivo del Observatorio de la Democracia Alexandre Andreatta (Brasil).
10. La finalidad de la Misión en la oportunidad fue presenciar y verificar el cumplimiento de la normativa electoral, tomar contacto con actores institucionales, políticos, sociales y académicos, involucrados con el proceso electoral. El ODPM fue independiente en sus resultados y conclusiones y se atuvo a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional conmemorada en las Naciones Unidas en 2005.
11. El periodo del informe abarca desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. El análisis se basó en las propias observaciones de los observadores en el país, así como en reuniones con las autoridades electorales, organizaciones políticas, medios de comunicación, analistas políticos, académicos, organizaciones de la sociedad civil y misiones internacionales de observación, acompañamiento electoral e invitados internacionales.
12. Durante la jornada, los observadores han visitado varios centros de votación en la Ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia. Este informe incluye siete (7) consideraciones y tres (3) recomendaciones que se destinan a contribuir en la discusión y mejora de futuros procesos electorales.

2. ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (2022)

13. **2.1 ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES:** Antes de su llegada al país, los observadores siguieron el proceso a partir de los órganos electorales, los medios, así como contactos con actores y partidos políticos colombianos.
14. En el país, la Misión siguió una serie de capacitaciones impulsadas por el CNE y la Registraduría, entre el 26 y 27 de mayo, que tuvieron como objetivo presentar el contexto político, las normas del proceso, la logística electoral, además de las novedades tecnológicas presentes en este proceso electoral.
15. Todas estas presentaciones y explicaciones fueron amplias, claras, pertinentes y oportunas.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

16. El jueves (26) los observadores tuvieron la oportunidad de reunirse con la candidata a vicepresidenta de la Liga de Gobernantes Anticorrupción (LIGA), Marelen Castillo. En esta ocasión, la candidata señaló tener confianza en la ciudadanía colombiana en el ejercicio del voto y en la garantía de la fiscalización del proceso. Dijo que el movimiento al que pertenece tiene pocos recursos económicos, sin embargo, un activo en los medios publicitarios digitales orgánicos. También expresó su confianza en los órganos electorales del país. Finalmente, concluyó que el hecho de que tengan pocos testigos electorales del partido en el proceso no lo desprestigiará.
17. Aún en horas de la tarde, los observadores fueron recibidos en la sede del Parlamento Andino (PARLANDINO) por el presidente de la entidad, parlamentario Fidel Spinoza (Chile) y sus pares, para un análisis de la coyuntura política del proceso electoral, además del intercambio de información sobre la observación electoral que el organismo realizaría para el proceso, enfocado en acercarse al votante.
18. Aun así, la misma tarde, los observadores se reunieron con Jeanfreddy Gutiérrez Torres y Ana María Saavedra, representantes de *Colombiacheck*, una organización sin ánimo de lucro y no partidaria, que reúne periodistas asociados para promover el periodismo de investigación. La organización consiste en una plataforma digital, abierta y colaborativa en la cual se publican artículos basados en la técnica de comprobación de hechos y datos, el '*fact-checking*'.
19. En esta oportunidad, los representantes pudieron presentar un relato de las campañas de desinformación presentes en los comicios, así como el uso de las redes sociales por parte de los candidatos. Los ataques personales y las teorías de la conspiración se volvieron virales durante este período. Aun así, según la organización, no hubo aumento en el número y difusión de información falsa, sino, un encaminamiento al proceso electoral.
20. El viernes (27) por la mañana, los observadores participaron de una actividad abierta a las misiones de observación electoral presentes en el país, a cargo de la coalición Pacto Histórico. En esta ocasión, el representante de campaña manifestó su preocupación por las amenazas que venían sufriendo los candidatos Gustavo Petro y Francia Marques desde el inicio de la campaña, recrudescidas en los días previos a las elecciones. En el mismo evento, representantes de la campaña también informaron que la coalición reunió a un número importante de voluntarios, aún en proceso de actualización al momento de la reunión, y los capacitó en vista de su función como testigos electorales, con el fin de dar mayor transparencia al proceso. Finalmente, denunciaron que en los comicios legislativos de marzo, muchos puestos de votación no se registraron votos por la coalición. Según el escrutinio oficial, el Pacto Histórico en realidad obtuvo 400.000 votos más de los que 2,3 millones que se habían reportado en el preconteo.
21. Según esta denuncia, la Registraría Nacional informó, a través de la capacitación en la que participó la Misión, que la diferencia tuvo que ver con las formas de registro de los votos en unos formularios conocidos como E14 y la ubicación de la coalición en él, desfavorecida por sorteo, en la boleta electoral.
22. Durante la tarde, los observadores también fueron recibidos, en la sede de la Misión de Observación Electoral (MOE), plataforma de organizaciones de la sociedad civil reconocida internacionalmente, que promueve observaciones electorales en el país. En la ocasión, sus representantes presentaron un histórico de este proceso electoral, así como un análisis detallado de aspectos normativos, valiosos para comprender y analizar la situación política en el país.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

23. Para este proceso, la organización contará con 3.539 observadores electorales nacionales e internacionales desplegados en 467 municipios del país, territorios que equivalen al 80.2% del potencial electoral. Frente a los territorios con más riesgos de violencia, se identificaron 375 municipios con algún nivel de riesgo y 95 se encuentran en riesgo extremo. Aun así, los representantes expresaron su preocupación por la desconfianza generada por el proceso legislativo de marzo, debido a fallas en el proceso de escrutinio, lo que generó que actores políticos pudieran desconfiar de los resultados y asumir discursos contra los organismos electorales, principalmente la Registraduría Nacional. Las coaliciones, sospechosas, habían solicitado una auditoría internacional del software de registro y una revisión del proceso, pero no fue posible para esta elección. Una situación que mantuvo vigentes las críticas a la Registraduría Nacional.
24. Aun así, los representantes de la MOE destacaron que este proceso electoral, al igual que el legislativo, es muy importante porque los habitantes de las zonas rurales de 167 municipios del país podrán votar pela primera vez. Estos municipios se encuentran repartidos en 16 zonas del país que fueron definidos en el Acuerdo de paz por contar con altos índices de vulneración a la población durante los más de 60 años de conflicto armado. Se trata de personas que nunca han tenido oportunidad o mucha dificultad para ejercer su ciudadanía, víctimas de los conflictos.
25. Se debe consignar que de todos esos encuentros se recibieron observaciones orales, sobre diversos aspectos políticos y jurídicos relacionados con las etapas del proceso electoral, evaluaciones como el manejo de la campaña, la utilización de nuevos mecanismos informáticos en el proceso, casos de violencia política, los que serán analizados y debidamente mencionados en el informe final de la Misión.
26. Todas las coaliciones que se presentaron a este proceso fueron contactadas a través de sus candidatos, voceros o representantes políticos.
27. Los encuentros con las autoridades electorales, candidatos, organizaciones políticas, analistas políticos, académicos, organizaciones de la sociedad civil y misiones internacionales de observación electoral e invitados internacionales, fueron de gran relevancia para entender aspectos del proceso electoral desde la perspectiva de la administración del proceso, así como, de la coyuntura y el análisis político. De estos encuentros, se concluye que: este proceso proviene de una elección legislativa que planteó dudas sobre el sistema electoral. Además, las denuncias y reportes sobre amenazas a candidatos también dominaron el debate público. Sin embargo, el día de las elecciones se vivió un ambiente sin inconvenientes y con alta participación en los centros de votación visitados por la Misión, debido a una organización satisfactoria por parte de los órganos electorales, uno eficiente preconteo y escrutinio, que generó tranquilidad en la ciudadanía, así contribuyendo a la transparencia del proceso, punto a destacar.
28. *2.1.1 Aspectos del proceso electoral:* la Misión recibió el jueves (26) y el viernes (27), la presentación y explicación relativa a la legislación electoral en forma libre y ordenada a través de capacitaciones y paneles. Todas estas presentaciones y explicaciones con relación a cómo organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar el proceso electoral de Presidente y Vicepresidente (2022), fueron amplias, claras, pertinentes y oportunas.
29. *2.1.2 Elección de Presidente y Vicepresidente,* el artículo 190^a de la Constitución Política establece que el candidato a la presidencia debe sacar la mitad más uno de los votos para ganar en primera vuelta. “(...) *El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con*

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

*las formalidades que determine la ley*⁶. Si ningún candidato lo logra, la Constitución ordena que “se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que solo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. El voto está contemplado en el artículo 258° de la Constitución, definiéndose como un derecho y un deber ciudadano, que por su importancia el “(...) Estado debe velar porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos”.

30. 2.1.3 *Padrón electoral*: un total de 39.002.239 colombianos, siendo 20.111.908 mujeres y 18.890.331 hombres, están habilitados para votar en los 12.263 puestos instalados en todo el país, de los cuales 5.174 estuvieron en el área urbana y 7.089 en la rural.
31. 2.1.4 *Voto en el exterior*: todos los colombianos residentes en el exterior, que estén incluidos en el censo electoral o hayan realizado la inscripción de su cédula en las fechas estipuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por cambio de lugar de residencia. Desde el lunes (23), 972.764 colombianos residentes en el exterior pudieron votar de 08h00 a las 14h00 hasta el domingo (29) en 250 puntos de votación en todo el mundo, principalmente consulados y embajadas.
32. 2.1.5 *Marco jurídico*: los observadores recibieron, de manera online, informaciones de las atribuciones de los órganos electorales, además tomaron conocimiento de la integración, diseño e implementación de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente (2022). De la información a ser destacada por la Misión para este proceso, en síntesis: según la Constitución Política colombiana, pueden ejercer su derecho a sufragio los ciudadanos mayores 18 años que no hagan parte de la Fuerza Pública, no estén en un proceso de interdicción, y que no hayan sido condenados. Las personas que se encuentran en centros de reclusión , tales como cárceles o reformatorios, podrán votar en los establecimientos que determine la Registraduría Nacional. La inscripción en el registro civil no es automática, el ciudadano debe dirigirse a la sede regional de la Registraduría para inscribir su identificación personal en un puesto de votación. De acuerdo con la sentencia C – 490 De 2011⁷ de la Corte Constitucional el voto en blanco es “(...) una expresión política de disenso, abstención o inconformidad, con efectos políticos (...) el voto en blanco constituye una valiosa expresión del disenso a través del cual se promueve la protección de la libertad del elector (...)”. Este voto es una expresión del ciudadano que refleja que ninguno de los candidatos postulados, es la opción de su preferencia. La Constitución, en su artículo 219°, señala que los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer el derecho al sufragio, mientras permanezcan en servicio activo. Los testigos son los veedores del proceso electoral que, por mandato legal, representan a las agrupaciones políticas que inscribieron candidatos y quienes durante los comicios ejercerán una función pública transitoria. De acuerdo con la Ley 1475 de 2011⁸, los testigos electorales vigilarán el proceso de las votaciones y de los escrutinios, podrán formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades.
33. 2.1.9 *Preconteo de votos*: hace referencia a los primeros resultados parciales que se entregan, a través del boletín de la Registraduría Nacional y los medios de comunicación, una vez se cierran las urnas. Este es un proceso de transmisión, consolidación y divulgación rápida de los resultados electorales el mismo día de la elección. Los jurados de votación cuentan los votos para cada

⁶ <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>, Constitución Política Colombiana.

⁷ <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-490-11.htm>, Sentencia C - 490 de 2011 de la Corte Constitucional sobre el voto en blanco.

⁸ <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley147514072011.pdf>, Ley 1475 de 2011 sobre la Organización y Funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

candidato y anotan esos datos en los formularios E-14, que, a su vez, se componen de tres cuerpos y uno es entregado al delegado de Actas de Escrutinio, quien se comunica con el centro de procesamiento, para que registren los datos en el Formato de Transmisión de Resultados (FTR). Los FTR son escaneados en los equipos de cómputo para verificar e interpretar la información registrada. Luego, el sistema genera los boletines por porcentaje de mesas informadas. Este preconteo es difundido en los boletines de la Registraduría y los medios de comunicación. Cabe señalar que, estos resultados parciales tienen carácter informativo y, carecen de valor vinculante.

34. El sábado (28), se planificaron y distribuyeron la ruta del proceso de observación para el día de las elecciones en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia. La ruta en la ciudad tuvo como fin, tener mejores elementos para el análisis final del proceso.
35. **2.2 ACTIVIDADES ELECTORALES:** En las horas previas del proceso de *apertura*, se observó que no fue respetado el silencio electoral en los medios de comunicación tradicionales, siendo posible percibir en programas abiertos, el debate de opiniones y juicios políticos sobre los candidatos. Esto también sucedió en las redes sociales durante la víspera y la jornada electoral, con la creación y el intercambio de publicaciones con mensajes de opinión y de juicio sobre los candidatos.
36. **2.2.1 Inauguración:** El proceso electoral tuvo inicio a las 08h00 en la Plaza Bolívar, en la ciudad de Bogotá, con la presencia de las fuerzas armadas y sus representantes, además de la alcaldesa de la ciudad, del CNE, de la Registraduría Nacional y del Ministerio del Interior. Luego del acto forma, de inauguración, votó el Presidente de la República, Iván Duque, dando inicio al proceso de votación.
37. **2.2.2 Apertura:** En la apertura, se observó tranquilidad en la constitución de las mesas de votación en los locales visitados. Las mesas contaban con todos los elementos necesarios para un adecuado desarrollo de los comicios y se instalaron en recintos adecuados para este fin.
38. Posteriormente, los observadores siguieron la ruta de observación compuesta por los siguientes recintos electorales.
 - **PALACIO DE JUSTICIA** – Cl. 12, PLAZA DE BOLÍVAR;
 - **COLEGIO LA CANDELARIA SEDE B** – Cl. 11, SUR;
 - **CENTRO COMERCIAL SANTA BÁRBARA** – Ak. 7, CUNDINAMARCA;
 - **CENTRO COMERCIAL CEDRITOS** – Cl. 150, CUNDINAMARCA;
 - **PARQUEADERO ALMACÉN LOS TRES ELEFANTES** – Cl. 72, CAPELLANIA;
 - **COLÉGIO PAROQUIAL SÃO PEDRO CLAVER** – Cra. 98, ZONA 5 FONTIBON;
 - **COLÉGIO DISTRITAL RODRIGO ARENAS BETANCOURT** – Cl. 16, FONTIBON;
 - **CORFERIAS** – Cra. 37, EL RECUERDO.
39. Se pudo notar que en todas las mesas observadas el flujo de electores fue constante, intenso y no se presenciaron problemas en la emisión del sufragio.
40. La constitución de las mesas de votación ocurrió a la hora prevista, como determina la ley. No se reportaron casos de apertura tardía por ausentismo de los jurados de las mesas de votación asignados.
41. En todos los casos observados, las autoridades corroboraron la identidad de los votantes cotejando sus documentos personales con los listados proveídos por la Registraduría Nacional.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

42. Se nos informó que testigos electorales no habían sido certificados por la autoridad electoral competente, la Registraduría Nacional.
43. **2.2.2 Escrutinio:** A la conclusión, en el escrutinio, se observó un ambiente de tranquilidad y normalidad. El cierre de las mesas se realizó en la hora oficial (16h00). El proceso de escrutinio se produjo sin contratiempos, se observó que los jurados de mesa adoptaron el mismo procedimiento en el recuento de votos. Se observó a los titulares de mesa proceder con la organización del material electoral sobrado, así como en la desconstitución de las mesas.
44. **2.3 ACTIVIDADES POS-ELECTORALES:** En la misma hora del cierre, se inició un proceso de transmisión del escrutinio y preconteo.
45. El primer avance de resultados ocurrió a las 16h15, corroborando la eficiencia de las autoridades electorales.
46. A las 17h20 se había logrado procesar el 94.19% de las mesas informadas en el sistema de preconteo. Fue corroborada la eficiencia y normalidad reglamentaria del proceso electoral. En ese contexto, se reconoce el éxito en la organización de este proceso electoral que ha permitido contar con resultados a pocas horas de culminado el sufragio.
47. La publicación en el portal web de resultados, fue actualizado con una periodicidad de aproximadamente 6 minutos a través de boletines, así la Misión constató que éste operó satisfactoriamente, lo que permitió a la ciudadanía consultar información de manera ininterrumpida.
48. Fueron en total 68 boletines que incluyeron el 99.99% de todas las mesas del país y el exterior.
49. Con el precedente del colapso de la página web durante las Elecciones Legislativas (2022), la Registraduría Nacional presentó para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente (2022) una versión recortada de su página web que permitió sólo acceder a la información en este proceso.

4. CONSIDERACIONES

- I. La Misión reconoce el importante papel que ha estado realizando los órganos electorales del país en la conducción del proceso electoral;
- II. La Misión destaca la actitud cívica de los ciudadanos colombianos, quienes tempranamente constituyeron las mesas de votación y acudieron a los distintos recintos electorales;
- III. La Misión observó una alta participación de votantes en el curso de la observación;
- IV. Las personas destinadas al trabajo de identificación biométrica se encontraban empadronadas en un centro de votación diferente al que les tocó trabajar el día de la elección, por lo cual les fue imposible ejercer su derecho al voto;
- V. En algunos centros de votación se percibieron dificultades para el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, en particular la falta de accesibilidad en los centros de votación, también se notó que los biombos, en algunos centros, estaban mal ubicados, por lo que no había iluminación natural ni artificial, lo que dificultaba que los electores emitieran su voto;
- VI. El derecho al respeto del voto secreto no siempre fue garantizado por las autoridades que, en algunos casos observados, no tomaron los recaudos correspondientes en cuanto a la ubicación de los biombos y urnas;

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

- VII. En el momento del cierre de votación, en las mesas observadas, se identificó que sí estaban presentes los seis jurados asignados por la Registraduría;

5. RECOMENDACIONES

50. Las presentes recomendaciones sugieren, de manera respetuosa, la implementación de ventajas físicas y operativas que ofrezcan a los electores diversas herramientas optimizadas para ejercer el sufragio con mayor facilidad y celeridad.
- I. Se recomienda que aquellas personas destinadas a labores de identificación biométrica realicen este tipo de tareas en los lugares donde se encuentren registrados.
 - II. Se sugiere la mejor administración de los espacios físicos, a modo de no dificultar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad, proponiendo mesas propias en lugares adecuados, así como en ambientes bien iluminados, natural o artificialmente, de forma que no dificulte la emisión del voto de los electores;
 - III. Se recomienda que los espacios de votación estén siempre en lugares que dificulten que otros los observen, cuando la ciudadanía esté votando.

6. CONCLUSIONES

51. Cerca de 39.002.239 colombianos y colombianas fueron llamados a participar de estas Elecciones para Presidente y Vicepresidente (2022). Entre ellos, participaron 21.418.631, alcanzando la cifra de 54,91%, caracterizando una alta asistencia, en comparación con el promedio de los últimos procesos electorales del mismo segmento.
52. La confirmación de una Segunda Vuelta, entre los binomios: Gustavo Petro y Francia Marques (Pacto Histórico) y; Rodolfo Hernández y Marelen Castillo (Liga de Gobernantes Anticorrupción), se dio el mismo día de las elecciones, en un ambiente de total tranquilidad.
53. La Misión del PARLASUR, ha desarrollado sus tareas con la absoluta autonomía e independencia de las autoridades electorales y los poderes públicos del Estado.
54. Como es de público conocimiento, el objetivo del Observatorio de la Democracia del PARLASUR es contribuir para el desarrollo de la democracia en la región. La delegación de visitantes extranjeros del PARLASUR fue independiente en sus resultados y conclusiones y se atuvo a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional conmemorada en las Naciones Unidas en 2005.
55. Finalizado el proceso, la Misión reconoce el importante trabajo realizado por el CNE y la Registraduría Nacional, que permitió un proceso electoral de acuerdo con lo establecido en su legislación nacional.
56. El proceso electoral fue administrado de manera profesional y eficiente por los dos órganos, en un contexto muy complejo proveniente de las elecciones legislativas de marzo. Así, se reconoce el relevante y destacado papel que ha estado ejecutando la Registraduría Nacional en este proceso electoral.
57. Finalmente, la Misión del PARLASUR, se dirige a su Observatorio de la Democracia y reconoce que la ciudadanía ejerció su derecho de votar en libertad, sin ningún inconveniente o incidente

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones de Presidente y Vicepresidente – 29 de mayo de 2022

significativo. Así, expresa que la Elección para Presidente y Vicepresidente (2022), ha culminado de forma exitosa, donde los electores colombianos y las electoras colombianas han demostrado una conducta ejemplar de forma pacífica y democrática.

01 de junio de 2022